



RESOLUCION No. 084 DE 2022

“Por la cual se encarga a un Docente de aula para desempeñar las funciones de Directivo Docente Director Rural en el Centro Educativo Santo Ángel del Municipio de Arauca”

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTO DE ARAUCA, En uso de las atribuciones conferidas en Ley 115/91, 715/01, 1437/11, Ley 909/04, los Decretos 2277/1979, 1278/2002/ Decreto 490/2016, Decreto 1075/2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Literal C, del Artículo 151 de la Ley 115 de 1994, establece que son funciones de la secretaria de Educación Departamental “Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares”.

Que el numeral 6.2.12. Del artículo 6º de la Ley 715 de 2001 establece como competencia de las Entidades Territoriales Certificadas, “Organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción”.

Que existe vacante temporal en el cargo de Directivo Docente Director Rural del C.E Santo Ángel del Municipio de Arauca, por Licenciada no Remunerada concedida a la Señora SANDRA YANETH CAPACHO JAIMES, identificada con cedula de ciudadanía No 60260771, según Resolución No 3137 del 30 de noviembre de 2021.

Que se requiere de una persona idónea que cumpla las funciones de Directivo Docente Rural en el Centro Educativo Santo Ángel del Municipio de Arauca, mientras dure la Licencia No remunerada concedida al titular del cargo.

Que el Licenciado JESUS MARIA LINARES ALVARADO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17584984, quien se desempeña como Docente de aula en el área de Básica Primaria, reúne los requisitos para la asignación de Funciones y Encargo Temporal como Directivo Docente Director Rural del C.E Santo Ángel del Municipio de Arauca, hasta que dure la Licencia No Remunerada concedida al titular del cargo.

Que el Decreto 2105 de 2017 en su artículo 2.4.6.3, establece la situación administrativa de *Encargo*, permitiendo designar temporalmente a otro servidor público para asumir total o parcialmente las funciones del correspondiente empleo.

Con fundamento en lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Encargar de las funciones de Directivo Docente – Director Rural del Centro Educativo Santo Ángel del Municipio de Arauca al Licenciado JESUS MARIA LINARES ALVARADO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 17584984, docente de aula en Propiedad, grado 13 en el Escalafón Nacional, vinculado a la planta de personal docente del C.E Santo Ángel el Municipio de Arauca.

ARTICULO 2º: La comisión y encargo del Docente de Aula JESUS MARIA LINARES ALVARADO, será mientras dure la Licencia no Remunerada concedida al titular del cargo, a la Señora SANDRA YANETH CAPACHO JAIMES, identificada con cedula de ciudadanía No 60260771, según Resolución No 3137 del 30 de noviembre de 2021., desde el 10 de enero al 10 de marzo del 2022.





RESOLUCION No. 084 DE 2022

“Por la cual se encarga a un Docente de aula para desempeñar las funciones de Directivo Docente Director Rural en el Centro Educativo Santo Ángel del Municipio de Arauca”

ARTICULO 3º: El servidor público deberá tomar posesión del encargo y devengará un porcentaje sobre el grado de escalafón que acredite según lo establecido en el Decreto de salarios vigente. La presente resolución rige a partir de su posesión.

ARTICULO 4º: Regístrese la novedad en el expediente laboral del Docente.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 14 ENE 2022

J. Moreno
14 de Enero de 2022
JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Departamental

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	DIANA KATHERINE GAONA SANCHEZ	Técnico Talento Humano	<i>[Signature]</i>
Digitó:	DIANA KATHERINE GAONA SANCHEZ	Técnico Talento Humano	<i>[Signature]</i>
Revisó:	ANDREA JIMENEZ LAVERDE	Profesional Universitario	<i>[Signature]</i>
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	CARMEN YISETH GARRIDO BLANCO	Líder de Talento Humano	<i>[Signature]</i>
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	MARCELIANO GUERRERO ALVARADO	Líder Área Jurídica	<i>[Signature]</i>
Revisó Aspectos Técnicos:	LUIS CARLOS MASMELA CISNEROS	Técnico Nomina	N/A
Revisó Aspectos Financieros:	GLORIA INES LATORRE BOTERO	Líder Financiera	

Fecha de Elaboración: 13/01/2022

